



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 FNE 2022

ANGOL.

000111

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARIA SOLANGE CASTRO SALAS**, Rut n° 11.774.876-6, con domicilio en calle Rancagua n° 1030 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial Micro Empresa Familiar.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 18 del 17 de Enero de 2022.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña **MARIA CASTRO SALAS**, Patente Comercial de **VIDRIERIA Y ALUMINIOS (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Rancagua n° 1030 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL *
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/mfr.

Distribución:

- María Solange Castro Salas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)